

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.817-9

Miembro Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2026

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de servicio: 18206661

Fecha Pre-Admisión: 20/03/2026 10:49:57

472  
4444  
000

**Remitente**

Nombre/Razón Social: Grupo de Gestión Documental-Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Referencia: 202612520000085461  
 Teléfono: 4377630  
 NIT/C.C.T.I.: 899999239  
 Código Postal: 111061000  
 Depto.: BOGOTÁ D.C.  
 Código Operativo: 1111509

**Destinatario**

Nombre/Razón Social: Cristian Moisés Guerra Abrego  
 Dirección: Manzana A, casa 4, barrio Pablo Sexto, Ibagué - Tolima  
 Ciudad: IBAGÜE  
 Depto.: TOLIMA  
 Código Postal: 1111509  
 Código Operativo: 4444000

Ministerio Nacional de Correos - Calle 127 No. 17-19, Bogotá D.C. - Teléfono: 472.72.0000

472



RA557360469CO

**Causal Devoluciones:**

RE	Rehusado	<input type="checkbox"/>
NE	No existe	<input type="checkbox"/>
NI	No reside	<input type="checkbox"/>
NS	No reclamado	<input type="checkbox"/>
DE	Desconocido	<input type="checkbox"/>
DI	Dirección errada	<input type="checkbox"/>
CE	Cerrado	<input type="checkbox"/>
FN	No contactado	<input type="checkbox"/>
FA	Fallecido	<input type="checkbox"/>
AC	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>
FM	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_

Distribuidor: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Gestión de entrega: \_\_\_\_\_

Tel: 44440000

21 MAR 2026 10:10

Meryel Guzmán R.

C.C. 2.389.625

Valle de San Juan - Tolima

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

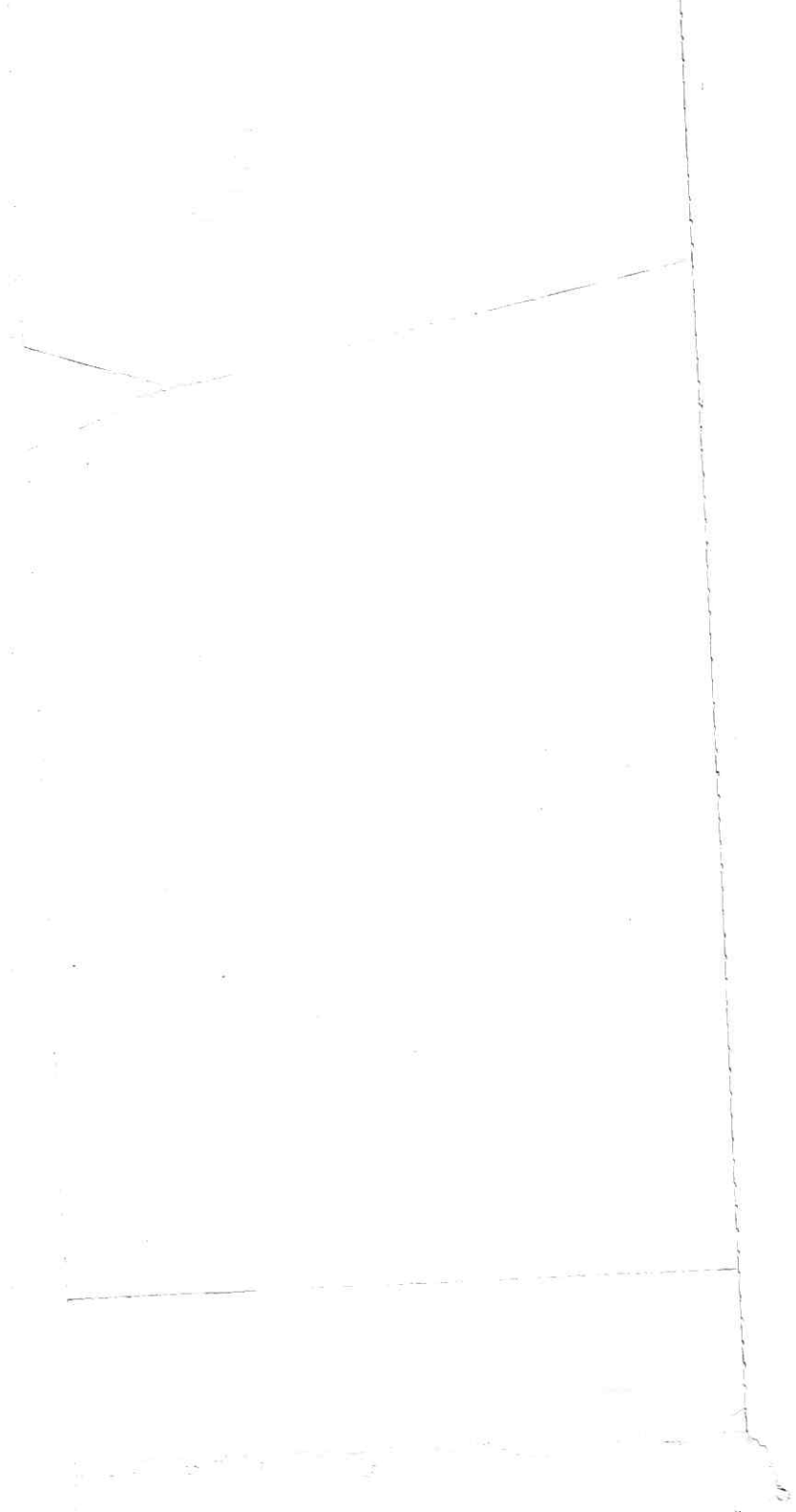
1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

1111509444000RA557360469CO

El correo de entrega garantiza que el contenido del correo será entregado en el tiempo y en el lugar acordado. Para mayor información consulte el sitio web de Correos www.472.com.co





Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000085481

Bogotá, 18 de marzo de 2026

Señor:

**CRISTIAN MOISÉS GUERRA ÁBREGO**

Manzana A, Casa 4, barrio Pablo Sexto  
Ibagué - Tolima

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM**  
**No. 1764972172** (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 04 de marzo de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Policía Metropolitana de Soacha - Cundinamarca** y a la **Fiscalía General de la Nación**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**  
Elaboró: Daniela Madrigal / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000074211

Bogotá, 10 de marzo de 2026

Señores:

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Correo electrónico: ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

**POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - TOLIMA**

Correo electrónico: detol.upres-atu@policia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM  
No. 1764972172** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 04 de marzo de 2026, presentada por el señor **CRISTIAN MOISÉS GUERRA ÁBREGO**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad [REDACTED] de 2 años, con último domicilio en la Manzana A, casa 4, barrio Pablo Sexto, Ibagué - Tolima.

Conforme a lo anterior mencionado, se reporta lo manifestado durante la interacción: *"Se comunica el señor Cristian Moisés Guerra Ábrego, identificado con CE 8138025 en calidad de progenitor de la menor de edad V.G.C. de 2 años, reporta que la madre de la niña se la llevó hace 15 días desde la casa donde él reside, siendo esta la última vez que vio a la menor de edad; asimismo, manifiesta que aunque el día 03/03/2026 logró establecer comunicación con la niña mediante una videollamada, la madre se niega a suministrar información sobre su paradero o cualquier dato de ubicación actual. La menor de edad, que mide 90 cm, es de tez blanca, tiene el cabello color café y ojos café claro, vestía al momento de los hechos un saco rosado, pijama rosada y tenis de color rosado"*.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por el ciudadano. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por el peticionario.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Cordialmente,



**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General**  
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +  
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia  
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Daniela Madrigal / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

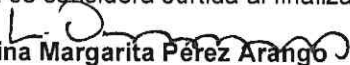
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Sede Dirección General  
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días de abril del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
Lina Margarita Pérez Arango

**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 05:00 P.M.

  
Lina Margarita Pérez Arango

**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general